



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Calle 8 No. 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas

**TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN
ART. 144 LEY 1708 DE 2014**

**Proceso Radicado N°. 76-001-31-20-001-2018-00119-00 E.D.
Radicado Fiscalía N°. 110016099068201701228
Afectado: ROSA MARÍA ALEJANDRINA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**

Santiago de Cali, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, deja constancia que el (12) doce de agosto de 2020 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto de fecha cinco (05) de agosto de 2020, que fue publicado por *Estado* el seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el **Art.144 de la Ley 1708 de 2014**, por el término común de **CINCO (5) DÍAS HABLES**, para que las partes aleguen de conclusión.

INICIA: ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 7:00 A.M.

VENCE: DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 4:00 P.M.

Conste,


PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO
Secretari

